



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año de la consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 525-2016-MPH/A.

Ayacucho, **15 AGO. 2016**

VISTO:

El informe N° 103-2016-MPH-A/12 de fecha 20 de julio de 2016, proveniente de la Gerencia Municipal, sobre designación de los miembros que integrarán la Comisión de Recepción para la Obra: "Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura Deportiva N° 2 de la Urb. María Parado de Bellido del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho", y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, con Informe N° 103-2016-MPH-A/12 de fecha 20 de julio de 2016, la Gerencia Municipal solicita la designación de los miembros que integrarán la Comisión de Recepción para la Obra: "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA N° 2 DE LA URB. MARIA PARADO DE BELLIDO DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO**";

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR la Comisión de Recepción para la obra: "Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura Deportiva N° 2 de la Urb. María Parado de Bellido del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho", siendo los siguientes miembros:

- | | |
|---|-----------------|
| 1. ING. ANTONIO LADISLAO PINEDO ORTÍZ
Gerente de Desarrollo Territorial | PRESIDENTE |
| 2. ING. OVIDIO GARCÍA AUCCASI
Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos | PRIMER MIEMBRO |
| 3. CPC. EVER F. CHIPANA ALIAGA
Jefe de la Unidad de Contabilidad | SEGUNDO MIEMBRO |
| 4. ING. HENRY BARRIENTOS QUISPE
Supervisor de Obra | ASESOR |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial Supervisión y Liquidación de Proyectos, Unidad de Contabilidad, Supervisor de Obra y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Med. S. Hugo Aedo Mendoza
 ALCALDE

